

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140317

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,049

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,049) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de aprobación de proceso.
- II- Que con fecha 9 de enero de 2017, se publicaron las Bases de Preselección No. PRECA 01-AMST, DENOMINADO: “BASES PARA PRESELECCIONAR EMPRESAS INTERESADAS EN SER SOCIAS MAYORITARIAS EN UNA SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMIA MIXTA (S.E.M) QUE SE DEDICARA EN UNA PRIMERA FASE A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PUBLICO URBANO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA Y ALGUNOS CANTONES ALEDAÑOS RURALES. Publicándose en Comprasal el día 11 de enero de 2017; retiraron y/o descargaron las Bases 12 personas entre naturales y jurídicas.
- III- Que el día 6 de febrero de 2017, se recibieron ofertas de INTERASEO S.A. E.S.P., y Gestión Integral de Desechos, S.A. de C.V., se nombra la Comisión de Evaluación de Propuestas mediante acuerdo municipal número 1,995 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero 2017, y proceden a la revisión, verificación de documentación y tabulación de puntajes conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Bases aprobadas, de los cuales se determinan que la sociedad INTERASEO S.A. E.S.P., de Colombia, obtuvo en todas las partes del proceso 96.75 puntos, lo que la hace ganadora de ésta preselección, MIDES S.E.M. de C.V. de El Salvador, obtuvo puntaje de 80.07.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar el proceso de selección.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, y este a su vez a las personas que considere convenientes, para el inicio de las negociaciones del contrato y la suscripción de la Escritura de Constitución de la nueva sociedad de economía mixta, con la empresa INTERASEO S.A. E.S.P.- Comuníquese.”””**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES**

PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**